



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 218 -2007-CE-PJ

Lima, 04 de setiembre del 2007

VISTO:

El Oficio N° 396-2007-JUSPER/UE-PJ cursado por el señor Nelson Shack Yalta, Coordinador del Proyecto de Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia del Perú - JUSPER; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Que, con fecha 05 de febrero del 2005 se suscribió el Convenio N° ALA/2004/016897, Proyecto de Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia del Perú - JUSPER, entre la República del Perú y la Comunidad Europea; mediante el cual la Comunidad Europea ha donado a la República del Perú 10' 000, 000. 00 de Euros, y la República del Perú ha asegurado la contribución adicional de 2' 000, 000. 00 de Euros, a fin de cooperar a la Reforma del Sistema de Justicia;

Segundo: Que, el Proyecto JUSPER beneficia directamente al Poder Judicial, al Ministerio Público, al Tribunal Constitucional, al Consejo Nacional de la Magistratura, al Ministerio de Justicia y a la Academia de la Magistratura; teniendo como fecha de cierre de contratación y compromisos el día 21 de diciembre del año en curso;

Tercero: Que, con la finalidad de cumplir calificados los objetivos del Proyecto JUSPER, los señores representantes de las Instituciones beneficiarias han solicitado al Jefe de la Delegación de la Comisión Europea en el Perú, señor Embajador Antonio Cardoso Mota, la prórroga del mencionado Convenio por un período de 08 meses;

Por tales fundamentos, y siendo conveniente para este Poder del Estado culminar las actividades que se vienen desarrollando con la finalidad de mejorar el servicio de administración de justicia, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, con arreglo a lo establecido en el inciso 21° del artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la prórroga del Convenio N° ALA/2004/016897, Proyecto de Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia del Perú - JUSPER, por el plazo de 08 meses.

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pag. 02, R. A. N° 218 -2007-CE-PJ

Artículo Segundo.- Transcribese la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Coordinador del Proyecto de Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia del Perú - JUSPER y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

SS.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA


JAVIER ROMÁN SANTISTEBAN


WALTER COTRINA MIÑANO


ANTONIO PAJARES PAREDES


SONIA TORRE MUÑOZ


LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ